

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

35.758/06. **Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 9 de mayo de 2006, recaída en el expediente 168-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Luis Rolando Herrera Díaz con DNI X6434550 G, con último domicilio conocido en C/ Cedro, 9 3.º D en Torrejón de Ardoz-Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de enero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28 de febrero de 2006.

Período del Pago Indebido: 1 de febrero de 2006-28 de febrero de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: quinientas noventa y un euros con sesenta y seis céntimos. (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996 de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar Indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de quinientas noventa y un euros con sesenta y seis céntimos (591,66), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 26 de mayo de 2006.–El Coronel Jefe Interino, Fernando J. Ávila Alonso.

35.760/06. **Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 24 de abril de 2006, recaída en el expediente 170-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Yuma de La Paz Martínez con DNI 75.145.516-

P, con último domicilio conocido en Crta. de La Sierra, n.º 11 en Cenes de la Vega-Granada, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de enero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28 de febrero de 2006.

Período del pago indebido: 1 de febrero de 2006-28 de febrero de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: quinientas noventa euros con cincuenta y tres céntimos (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de Diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de quinientas noventa euros con cincuenta y tres céntimos (590,53), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 26 de mayo de 2006.–Coronel Jefe Interino, Fernando Ávila Alonso.

MINISTERIO DEL INTERIOR

35.669/06. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de declaración de nulidad de canje.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación de procedimiento para la declaración de nulidad del canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente espa-

ñol, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Nombre y apellidos	DNI/TR
Eddy Alfonso Almachi Moreno	X3378678R
Ignacio Almeida Pastrano	X4984740L
Magda Rocío Ashqui Balseca	X3008808V
Edison Patricio Balladares Grande	X4264838V
Jaime Segundo Caiza Collaguazo	X1420331N
Christian Enrique Caiza Rojas	X4178284N
Tulio Alexander Carrión González	X4171095E
Sergio Rolando Chávez Pacheco	X3197573K
Guido Stalin Cordova Guerrero	X4243424Q
Víctor Hugo Chicaiza Collantes	X4261230C
Pedro Antonio Díaz Frías	X4283134M
Manuel Eduardo Guzmán Quisilema	X2829772J
Olga Beatriz Marroquín Donayre	50885284S
Estuardo Enrique Miranda Jiménez	X4203382V
Pedro Alexander Montaña Toledo	M 199607
Juan Giovanni Páez Lagla	X4252126R
Hugo Hernán Pilaguano Morales	X3764220V
Galo Rodrigo Proaño Carvajal	X3536706L
Quinto Alfredo Quevedo Mendoza	X3584546L
Pedro Quinaluisa Calala	X4306392X
José Aníbal Romero Guacollante	X3436522T
José Alonso Tenecela Bejarano	X4144719G
Luis Alberto Torres Guanga	X3941947T
Edison Fernando Villagómez Padilla	X3609339H
Jorge Alberto Zumaeta Delgado	X1254306R

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, c/ Josefa Valcárcel, n.º 28, Madrid, 28027

Madrid, 30 de mayo de 2006.–El Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Grenades Rodríguez.

35.893/06. **Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a Z. A., N.I.E. X-1623074-X, número expediente 992803050007.**

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 24 de julio del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 30 de mayo de 2006.–El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.